

Resolucion de 31 de marzo, en que se declara sin lugar la solicitud del inválido Salvador Silva.

En la solicitud elevada al Ejecutivo por el inválido Salvador Silva recayó la resolucion siguiente.

El Gobierno:

De acuerdo con el pedimento fiscal i lei de la materia, declárase sin lugar la anterior solicitud i archívese.

Casa de Gobierno —Managua, marzo 31 de 1871.—
[R. de S. E.]—El Srio. de Hacienda—*Zavala.*
